



REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 DIVISION ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO PERSONAL
 SECCION PERSONAL
 CPG/BGV/BAM/LCC.-

MINISTERIO DE VIVIENDA
 Y URBANISMO
 SUB-SECRETARIA
**RESOLUCION
 EN TRAMITE**
 FECHA.....
 FIRMA.....

NOMBRA EN LA PLANTA NACIONAL DE CARGOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO SUS SECRETARIAS MINISTERIALES Y LOS SERVICIOS REGIONALES Y METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANIZACION, A LA PERSONA QUE INDICA.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

SANTIAGO, - 4 MAR 1991
 HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE
 Nº 75 c

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

Visto : estos antecedentes; lo dispuesto en el artículo 4º, 15º y siguientes de la Ley Nº 18.834 de 1989; el DS. (V. y U.) Nº 242 de 1976; el DFL. Nº 2 (V. y U.) de 1990; la Resolución Nº 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República; y ,

TENIENDO PRESENTE:

a) El llamado a concurso publicado en el Diario Oficial de fecha 1º de Octubre de 1990.

b) Que este nombramiento no excede la dotación de 3.040 cargos que fijó el presupuesto de la Nación para el año 1991, dicto la siguiente :

R E S O L U C I O N

1.- Nómbrase a contar desde esta fecha, en la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales y Metropolitano de Vivienda y Urbanización, a la persona que se indica :

SERVIU I REGION (IQUIQUE)

RIGOBERTO F. ROJAS OLIVARES
 Contador Público

JEFE SECCION GR. 13 EUR.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, la persona nombrada anteriormente asumirá sus funciones a contar desde la fecha indicada, sin esperar el término de la total tramitación de la presente resolución.

3.- El señor Rojas Olivares tendrá derecho a percibir el porcentaje de Asignación Profesional que corresponda, de acuerdo a lo contemplado en el DL. Nº 1.607, de 1976.

RECEPCION

RT. NICO	
T.R. STRO	
RT. BIL.	
EP. TRAL	
REP. ITAS	
REP. Y NAC.	
IT. ORIA	
IT. J Y	
EP. IP.	

REFRENDACION

R	\$	
C.		
FOR	\$	
C.		
OTO.		

100
100
100
100
100



4.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá imputarse a la partida 18.01.01, subtítulo 21-01-001, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, tómese razón, regístrese y notifíquese.

ALBERTO ETCHEGARAY A.
Ministro de Vivienda y Urbanismo

~~LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO~~

DISTRIBUCION:

- Contraloría
- Subsecretaría
- Depto. Personal
- Secc. Personal
- Remuneraciones
- SERVIU I Región
- División Administrativa
- Servicio Bienestar
- Computación
- Escalafón
- Unidad de Normas
- Secc. Partes y Arch. General
- Interesada


JOAN MAC DONALD M.
Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo

